

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO
“PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA”**

- 46** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de junio de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”, Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del contrato de «Redacción proyecto básico y de ejecución de obras y la dirección facultativa de la obra (dirección de obra y dirección de ejecución de obra), la coordinación de seguridad y salud en obra y el control de calidad de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud Mental “Majadahonda”, en Majadahonda, Madrid (3 lotes)». A/SER-019148/2025.*

Habiéndose detectado error de transcripción en el anuncio de licitación del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 144, de fecha 18 de julio de 2025, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación del contenido en los siguientes extremos:

Punto 6. Garantías exigidas.

Donde dice:

6. Definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Deber decir:

6. Definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado, IVA excluido.

La ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en su artículo 41.1 establece que la revisión de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación de los contratos se efectuará de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título V de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha Ley en su artículo 109.2 establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de Contratación Administrativa por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 222, de 17 de septiembre de 2021), se procede a su rectificación.

Dicha corrección no modifica el plazo de presentación de ofertas ni los importes de licitación.

Lo que se comunica para su conocimiento, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de julio de 2025.—El Director-Gerente, Julio García Pondal.

(01/11.255/25)

